



Municipalidad Distrital de Quiruvilca
Provincia Santiago de Chuco - Región la Libertad
Ley de Creación Política N° 2338 del 13 de Noviembre de 1916



73
GIDUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Gerencia Municipal N° 031 – 2025-MDQ/GM

Quiruvilca, 29 de enero de 2025.

VISTO: El Informe N° 0067-2025-MDQ-GIDUR/AZMH, de fecha 29/01/2025, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la APROBACIÓN mediante acto resolutivo de la actualización del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES DE SANEMAIENTO BÁSICO RURAL (UBS) EN LOS CASERIOS DE CUAJINDA Y HUACAMARCANGA DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2441431; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante la resolución de alcaldía N° 002-2023-MDQ/A de fecha 02 de enero del año 2023, el alcalde de la municipalidad distrital de Quiruvilca, delegó en la Gerencia Municipal, las atribuciones y facultades resolutorias que corresponden a la Alcaldía, en su artículo primero inciso c) En materia de contrataciones y ejecución de obras, numeral 1) Aprobación de expedientes técnicos definitivos o de detalle de actividades y proyectos de inversión, así como sus reformulaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Informe N° 0067-2025-MDQ-GIDUR/AZMH, de fecha 29/01/2025, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la APROBACIÓN mediante acto resolutivo de la actualización del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES DE SANEMAIENTO BÁSICO RURAL (UBS) EN LOS CASERIOS DE CUAJINDA Y HUACAMARCANGA DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2441431, siendo que en el punto 2 del análisis técnico y legal, informa que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural ha revisado el Informe N° 018-2025-MDQ/EDEP/GAHC del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, donde alcanza la conformidad de la actualización del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES DE SANEMAIENTO BÁSICO RURAL (UBS) EN LOS CASERIOS DE CUAJINDA Y HUACAMARCANGA DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", que cuenta con el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S)
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE – CASERÍO DE CUAJINDA.	S/ 720.470.60
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE – CASERÍO DE HUACAMARCANGA.	S/ 1.249.893.37
03	SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS – CASERÍO DE CUAJINDA.	S/ 654.036.30
04	SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS – CASERÍO HUACAMARCANGA.	S/ 618.992.35
05	COMPONENTE SOCIAL – CASERÍO DE CUAJINDA	S/ 39.175.02



Municipalidad Distrital de Quiruvilca
Provincia Santiago de Chuco - Región la Libertad
Ley de Creación Política N° 2338 del 13 de Noviembre de 1916



32

06	COMPONENTE SOCIAL - CASERIO DE HUACAMARCANGA	S/ 39,175.02
	COSTO DIRECTO	S/ 3,322,041.41
	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 332,204.14
	UTILIDADES (5%)	S/ 166,102.07
	SUB TOTAL	S/ 3,820,347.62
	IGV (18%)	S/ 687,662.57
	PRESUPUESTO DE OBRAS	S/ 4,508,010.19
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 39,600.00
	PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN (5.5%)	S/ 247,940.56
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 4,795,550.75

En consecuencia, en el acotado informe se concluye que se debe proseguir con el trámite correspondiente de APROBACIÓN mediante acto resolutivo la ACTUALIZACIÓN del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES DE SANEMAIENTO BÁSICO RURAL (UBS) EN LOS CASERIOS DE CUAJINDA Y HUACAMARCANGA DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2441431, por el monto de S/ 4,795,550.75 (Cuatro millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta con 75/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES DE SANEMAIENTO BÁSICO RURAL (UBS) EN LOS CASERIOS DE CUAJINDA Y HUACAMARCANGA DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2441431, por el presupuesto total ascendente a S/ 4,795,550.75 (Cuatro millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta con 75/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, obra que será ejecutada.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el resumen del costo total del expediente técnico del proyecto aprobado en el artículo precedente según el siguiente detalle.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE - CASERIO DE CUAJINDA.	S/ 720,470.60
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE - CASERIO DE HUACAMARCANGA.	S/ 1,249,893.37
03	SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS - CASERIO DE CUAJINDA.	S/ 654,036.30
04	SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS - CASERIO HUACAMARCANGA.	S/ 618,992.35
05	COMPONENTE SOCIAL - CASERIO DE CUAJINDA	S/ 39,175.02
06	COMPONENTE SOCIAL - CASERIO DE HUACAMARCANGA	S/ 39,175.02



Municipalidad Distrital de Quiruvilca
Provincia Santiago de Chuco - Región la Libertad
Ley de Creación Política N° 2338 del 13 de Noviembre de 1916



71

COSTO DIRECTO	S/ 3,322,041.41
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 332,204.14
UTILIDADES (5%)	S/ 166,102.07
SUB TOTAL	S/ 3,820,347.62
IGV (18%)	S/ 687,662.57
PRESUPUESTO DE OBRAS	S/ 4,508,010.19
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,600.00
PRESUPUESTO DE SUPERVISION	S/ 247,940.56
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 4,795,550.75

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución y encargar su cumplimiento a la Oficina de Secretaría General, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a la División de Estudios y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA
Ing. Eldin O. Espejo Zavaleta
GERENTE MUNICIPAL